

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 008/2021.
ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2013-00071-00	UNICA	ALIMENTO MENORES	MERLYS L. ALVAREZ RODRIGUEZ	EDWIN ESPINOSA MORENO	10/03/2021	PRINCIPAL	84	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2018-00209-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	DILIA SOTO CUETO	10/03/2021	PRINCIPAL	68	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2019-00164-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A.	JAIDER ELGUEDO ACENDRA	10/03/2021	PRINCIPAL	80	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00023-00	PRIMERA	TITULACION DE PREDIOS	ANTONIO Q. GUERRA VARELA.	ORLANDO A. GUERRA VARELA	05/03/2021	PRINCIPAL	63-64	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2020-00107-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALCIDES CARABALLO ORTIZ	EDWIN PALACIO OSPINO	04/03/2021	PRINCIPAL	19-20	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2020-00129-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTO MENORES	ELIZABETH SANDOVAL MARTINEZ	JHON JAIRO CARRASCAL CONTRERAS	10/03/2021	PRINCIPAL	25	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2021-00039-00	UNICA	REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR	SOL F. CERA JIMENEZ	VLADIMIR R. ARNEDO POMARES	05/03/2021	PRINCIPAL	6	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2021-00043-00	UNICA	MATRIMONIO CIVIL	JESUS A. ROJANO VARELA	DALYS TEHERAN BOLAÑO	08/03/2021	PRINCIPAL	6	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2021-00046-00	UNICA	MATRIMONIO CIVIL	JOSE M. HERRERA ANGULO	VALERIA BLANCO PUELLO	09/03/2021	PRINCIPAL	10	CLICK AQUI

ELKIN ROBERTO BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.